



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:9050/2016.

Córdoba,

01 ABR 2016

Visto:

La solicitud elevada al Sr. Director por el Sr. preceptor Exequiel Madussi, Leg. 40923, en referencia a la flexibilización horaria de trabajo, según consta en el expediente de referencia, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Exequiel Madussi, Leg. 40923, y en consecuencia permitir la flexibilización de su horario de trabajo, según lo solicitado en el expediente de referencia.
- Art.2°.- Adecuar su carga horaria a su remuneración y en consecuencia disponer que la misma sea sin la percepción de extensión horaria, a partir del 1° de marzo del corriente año.
- Art.3°.- Disponer que el Sr. Preceptor Santiago Pacheco, Leg. 46.101, perciba doble extensión horaria, a partir del 1° de marzo del corriente año, para cubrir los servicios vacantes parcialmente en el turno tarde.
- Art.4°.- Los preceptores mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

091-16.-